

## POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

### I. Introducción. Compromiso de la Organización

Asepeyo mantiene su posición de liderazgo y excelencia en el sector mutualista gracias al esfuerzo y el trabajo de su Organización, asegurando además un cumplimiento normativo y transparencia en todas sus actuaciones.

Los órganos de gobierno de la Entidad ratifican el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigentes, con los principios éticos y con las buenas prácticas profesionales en todos los ámbitos de gestión de la Mutua.

Asepeyo declara desarrollar, mantener y aplicar su Modelo de Cumplimiento como herramienta de gestión en la prevención de riesgos penales. El Modelo ayuda a la promoción de una verdadera cultura ética corporativa, establece mecanismos de control y reduce la posibilidad de comisión de ilícitos penales en su nombre, directa o indirectamente.

Esta Política de Cumplimiento constituye el marco de referencia del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales desarrollado por Asepeyo, que es impulsado por la Junta Directiva y la Dirección General y que debe ser aplicado por toda la Entidad.

### II. Objetivos de Asepeyo en materia de Cumplimiento

La Mutua Asepeyo desarrolla su actividad en un sector fuertemente regulado y en el que intervienen organismos reguladores y de control. La Entidad, en su Código de conducta establece el respeto a la legalidad, a los derechos humanos y a los valores éticos y de transparencia como las pautas que deben regir su actuación.

Los objetivos de Asepeyo en materia de Cumplimiento son:

1. Promover una cultura de cumplimiento y transparencia, basada en la tolerancia cero a cualquier incumplimiento normativo por parte de su Organización.
2. Garantizar frente a los organismos de control de la Administración Pública o frente a otros terceros, que la Mutua ejerce el control que le es exigible sobre el personal directivo, personas trabajadoras, proveedores o profesionales vinculados a la Entidad, mediante un contrato de suministro, arrendamiento o servicio.

3. Asegurar, mediante actividades de detección, prevención, supervisión, verificación, formación e información el cumplimiento de la organización en el desempeño de sus funciones o en la asunción de sus responsabilidades, de la normativa que le sea aplicable tanto interna como externamente, evitando de este modo las posibles sanciones o deterioro de su imagen y su valor reputacional.

### III. Compromisos

Asepeyo ha desarrollado un Modelo de Cumplimiento que ha sido ratificado por su Junta Directiva y que se pone a disposición de sus órganos de gobierno, personas trabajadoras en la Mutua y grupos de interés comprometiéndose a:

- Promover la formación y el respeto de la normativa interna y externa aplicable desarrollando de esta manera una cultura ética de tolerancia cero frente a incumplimientos.
- Comunicar y concienciar al equipo directivo, personasl trabajadoras y terceras partes de la obligación de reportar aquellos comportamientos y conductas contrarias a lo establecido en el Código de conducta de Asepeyo. La Mutua habilita los canales de comunicación adecuados para que tales denuncias se gestionen con garantías de confidencialidad, indemnidad y anonimato del denunciante así como los derechos de las personas investigadas.
- Asegurar la existencia y aplicación justa, equitativa y no discriminatoria de un sistema disciplinario que sancione las conductas contrarias al cumplimiento normativo y/o al Código de conducta.
- Establecer un órgano (Comité de Auditoría) que vele por el cumplimiento de la normativa y del modelo de gestión.
- Identificar, controlar y supervisar periódicamente las situaciones potenciales de riesgo de comisión de delitos, infracciones o irregularidades que pueden surgir en el ámbito de actuación de la Mutua.
- Formar e informar a la organización, incluyendo cuando proceda a los terceros que puedan relacionarse con Asepeyo, en materias relacionadas con el Cumplimiento y con su modelo de gestión.



- Establecer normas internas, procedimientos y protocolos de actuación y decisión que impidan que alguna persona o grupos de personas de la Organización puedan tener facultades de decisión no sometidas a control.
- Evaluar periódicamente el diseño y desempeño del Modelo de Cumplimiento implementando las mejoras que sean identificadas.

#### IV. Roles y responsabilidades

La Junta Directiva es responsable de adoptar las políticas más relevantes para Asepeyo asegurando que estas están de acuerdo con la misión, principios y valores de la Entidad. A través del Comité de Auditoría adoptará aquellas medidas necesarias para la implementación y supervisión del desarrollo de esta Política de Cumplimiento.

El Comité de Auditoría debe velar por la autonomía e independencia de la Dirección de Cumplimiento y de que esta dirección cuente con los recursos necesarios para supervisar el funcionamiento del Modelo de Cumplimiento.

La Dirección de Cumplimiento reportará periódicamente sus actividades al Comité de Auditoría. Su misión es la de impulsar, promover y supervisar el Modelo de Cumplimiento haciendo un seguimiento de los controles que prevengan los riesgos penales y de otros que aseguren la aplicación de la normativa interna y externa.

La alta dirección es la referencia para la organización en cuanto a seguimiento del Modelo de Cumplimiento y, por tanto, debe:

- Fomentar el nivel de conocimiento y cumplimiento de las normativas de los equipos de trabajo bajo su dirección y responsabilidad.

- Colaborar en la identificación de los riesgos de cumplimiento normativo que puedan producirse en todos los procesos en los que participen.

El Comité de Cumplimiento es el órgano encargado de la recepción, investigación y resolución de las denuncias por hechos presuntamente irregulares, fraudulentos y/o delictivos producidos en la Organización o en la relación con empresas externas a ella. Su actuación en todo momento debe asegurar los principios de confidencialidad, indemnidad y anonimato a los denunciados y denunciantes. La resolución de las denuncias supone la emisión de un informe vinculante y de obligado cumplimiento.

Las personas trabajadoras de la Mutua tienen la obligación de conocer y cumplir esta política y deben participar en las acciones formativas en materia de Cumplimiento a las que sean convocados.

#### V. Revisión, aprobación y difusión de la Política

La presente Política, así como el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, serán objeto de revisión y mejora continua y, especialmente, cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran. En todo caso, serán objeto de revisión periódica bienal.

Esta Política de Cumplimiento ha sido aprobada por la Junta Directiva el 15 de febrero de 2022 y sea puesta a disposición de todas las personas trabajadoras en la Mutua, mediante el acceso en la intranet y medios internos de información para su obligado cumplimiento. Asimismo, la Mutua promoverá la debida formación de todo el personal en el conocimiento de los principios éticos de Asepeyo y los deberes y obligaciones de actuación que se desprenden de su Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales.

José María Juncadella Salisachs

Alejandro Iñareta Serra